

Ficha Técnica

Entidad de Gobierno: Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

Área Solicitante: Dirección de Cultura, Diseño e Infraestructura Ciclista.

Partida Presupuestal: 2481

Partida: Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

Descripción Técnica:

CARPA DESARMABLE ESTRUCTURAL NUEVA

Cantidad de Suministros: (22) Veintidós piezas.

- **Modelo:** Carpa estructural de 4x4 metros
- **Estructura general:**
 - a) 4 Esquineros
 - b) 1 Araña de 4 puntas
 - c) 4 tubos de 2.91 mts.
 - d) 4 tubos de 3.8 mts.
 - e) 4 tubos de 1.50 mts. (para poste)
 - f) 4 tubos de 1.2 mts. p/ext. c/placa 3-16
 - g) 24 pasadores
 - h) 20 buckles
 - i) 3 paredes de vinil de 3.80x1.90mts.
- **Especificaciones Técnicas:**
 - a) Confeccionado con sistema de termo sellado
 - b) Con refuerzo en esquinas para su mayor duración y ojillos para anclarse
 - c) Con sistema de sujeción con bucles de acero y cinta weibind perimetralmente
 - d) Impresión de logotipo
 - e) Bambalina perimetral de 30 cm
 - f) Paredes de vinil
- **Estructura Metálica:**
 - a) Postes de acero galvanizado de 2 piezas para fácil instalación y placa de estabilidad
 - b) Esquineros y conectores centrales de acero galvanizado
 - c) Largueros horizontales y diagonales de acero galvanizado
 - d) Sistema de armado a base de pasadores de acero de alto carbono



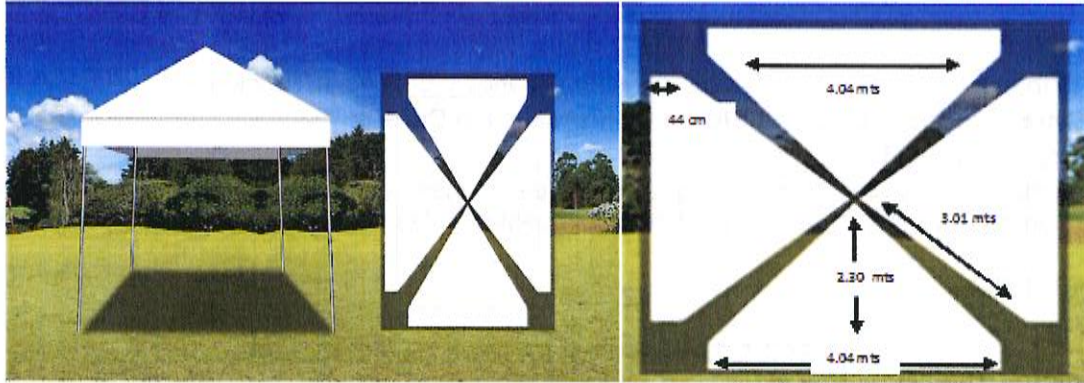


Imagen muestra

Lugar de entrega

En el Almacén General de la Secretaría del Medio Ambiente, Carretera Picacho-Ajusco km 5.5 ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan.

Penas Convencionales

La pena convencional que se aplicará por no realizar la entrega de los materiales, en la fecha señalada, por causas imputables al prestador de servicio, será del 10% (diez por ciento), sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará al no entregar el producto en la fecha establecida, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional que se aplicará por deficiencia o mala calidad de los materiales, por causas imputables al prestador de servicio, será del 1% (uno por ciento), el monto total de la garantía del cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por deficiencia o mala calidad de los productos, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

La Dirección de Cultura, Diseño e Infraestructura Ciclista, notificará al área correspondiente acerca de las penalidades en las que el proveedor incurra.

Solicita

Biól. Sergio Martínez Tinoco
Subdirector de Cultura y
Uso de la Bicicleta

